



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1047/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la actuación N° 26085/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Ladislao Endre, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 solicita la incorporación del agente Omar Eduardo Penna al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA. Cabe aclarar que el Dr. Alejandro Buján, Titular del mencionado Juzgado ha prestado su conformidad al pase en cuestión.

Que el agente Penna está designado en el cargo de Secretario Privado, con carácter interino, en el mencionado Juzgado, actualmente se encuentra adscripto a la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, conforme Res. Pres. N° 1224/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

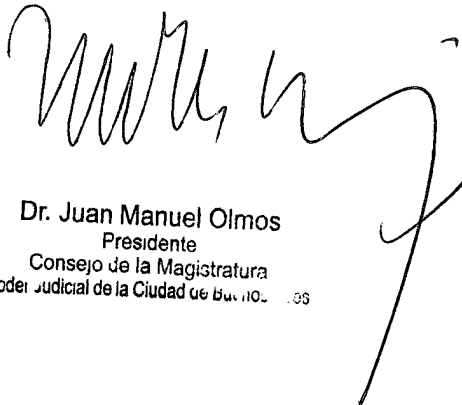
Art. 1º: Dejar sin efecto la adscripción otorgada al agente Omar Eduardo Penna, LP 4153, conforme Res. Pres. N° 1222/2014.

Art. 2º: Aceptar la incorporación del agente Omar Eduardo Penna, LP 4153, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Transferir al agente Omar Eduardo Penna, LP 4153, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia a la Dirección de Seguridad, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1047/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires